AÑO 1973.—NUMERO 14 MIERCOLES, 31 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

261

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3515/1972, de 14 de diciembre, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Cozuelos de Fuentidueña, perteneciente al Municipio de Fuentesaúco de Fuentidueña, de la provincia de Segovia.

La mayoría de los vecinos cabezas de familia residentes en el lugar de Cozuelos de Fuentidueña, antiguo Municipio incorporado al de Fuentesaúco de Fuentidueña por Decreto tres mil cuatrocientos seis/mil novecientos sesenta y nueve, solicitaron de su Ayuntamiento la constitución en Entidad Local Menor del territorio correspondiente, a fin de poder regirse independientemente y administrar directamente sus intereses peculiares.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamación de ninguna clase durante el trámite de información pública, han informado favorablemente las autoridades y Organismos expresados en el número dos del artículo cuarenta y cuatro del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, así como la Corporación Municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña, la Diputación Provincial y el Gobernador Civil de Segovia, se ha acreditado suficientemente que el núcleo que pretende constituirse en Entidad Local Menor posee bienes patrimoniales que le permitirá sostener debidamente los servicios mínimos obligatorios de su competencia, y por último se ha demostrado que en dicho lugar concurren los requisitos prevenidos en el artículo veintitrés de la Ley de Régimen Local para constituirlo en una Entidad Local diferenciada.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Cozuelos de Fuentidueña, perteneciente al Municipio de Fuentesaúco de Fuentidueña, de la provincia de Segovia, cuya demarcación territorial comprenderá la del extinguido término municipal de Cozuelos de Fuentidueña, atribuyéndose a la nueva Entidad Local Menor la plena titularidad, régimen, administración, disfrute y aprovechamiento de los bienes que integraban el patrimonio del Municipio incorporado.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación
TOMAS GARICANO GOÑI

(Del B. O. E. núm. 311, de 28 de diciembre de 1972.)

238

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianzas definitivas

Habiéndose solicitado de esta Excma. Diputación Provincial, por los contratistas don Pablo Monjas Ayuso y don Víctor Pastor López, vecinos de Segovia y Cabezuela, respectivamente, la devolución de las fianzas definitivas que constituyeron, en su día, para responder de las obligaciones contraídas por las obras de abastecimiento de agua potable a Sonsoto (anejo de Trescasas) y abastecimiento y red de distribución a Laguna de Contreras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. del E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios de las mencionadas obras por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de enero de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

80

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Concurso-subasta para la adjudicación de servicios de Transporte Escolar

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los siguientes Servicios de Transporte Escolar:

Itinerario número 37/1: De 30 escolares, desde Arahuetes, La Velilla y Rades de Pedraza a la Escuela Comarcal de Arcones.

Itinerario número 37/2: De 17 escolares, desde Matabuena a la Escuela Graduada Comarcal de Arcones.

Itinerario número 37/3: De 78 escolares, desde Valleruela de Sepúlveda, La Matilla, Valleruela de Pedraza, Huerta, Orejana, Orejanilla, El Arenal, Revilla y Sanchopedro a la Escuela Graduada Comarcal de Arcones.

Itinerario número 38/1: De 73 escolares, desde Maderuelo, Moral de Hornuez, Valdevarnés y Fuentemizarra a la Escuela Graduada Comarcal de Campo de San Pedro.

Itinerario número 38/2: De 10 escolares, desde Riaguas de San Bartolomé a la Escuela Graduada Comarcal de Campo de San Pedro.

Itinerario número 38/3: De 22 escolares, desde Sequera de Fresno y Riahuelas a la Escuela Graduada Comarcal de Campo de San Pedro.

Itinerario número 38/4: De 37 escolares, desde Cedillo de la Torre, Bercimuel y Cilleruelo de San Mamés a la Escuela Graduada Comarcal de Campo de San Pedro.

Itinerario número 39/1: De 35 escolares, desde Castroserna de Arriba y Castroserna de Abajo a la Escuela Graduada Comarcal de Prádena.

Itinerario número 39/2: De 44 escolares, desde Ventosilla y Tejadilla, Casla y Santa Marta del Cerro a la Escuela Graduada Comarcal de Prádena.

Itinerario número 39/3: De 53 escolares, desde Cerezo de Abajo, Mansilla, Santo Tomé del Puerto, La Rades, Siguero y Sigueruelo a la Escuela Graduada Comarcal de Prádena.

Itinerario número 16/5: De 20 escolares, desde La Higuera y Espirdo a la Escuela Graduada Comarcal de Torrecaballeros.

Itinerario número 22/3: De 84 escolares, desde Encinas, Aldeonte, Barbolla, Navares de Enmedio y Navares de Ayuso a la Escuela Graduada Comarcal de Boceguillas.

Todas las condiciones que han de reunir los referidos Servicios de Transporte Escolar, así como las cantidades a satisfacer a los adjudicatarios, como límite máximo de licitación, y los pliegos de condiciones particulares se encuentran de manifiesto en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la plaza de Colmenares, número 2.

Las empresas a quienes interese concurrir al expresado concurso-subasta presentarán sus solicitudes, en la forma y con los requisitos y documentos que se señalan en el pliego de condiciones, en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Segovia, 11 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Montero Padilla.

1(

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVI

Concurso-subasta para la adjudicación de servicios de Transporte Escolar

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección G neral de Formación Profesional y Extensión Educativ se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del s guiente Servicio de Transporte Escolar:

Itinerario número 40: De 33 escolares, desde Aldea lengua de Pedraza, Ceguilla, Martincano, Santiuste d Pedraza, La Mata, Requijada y Gallegos a la Escuela Gra duada Comarcal de Navafría.

Todas las condiciones que ha de reunir el referid Servicio de Transporte Escolar, así como las cantidade a satisfacer al adjudicatario, como límite máximo d licitación, y los pliegos de condiciones particulares se en cuentran de manifiesto en la Delegación Provincial d Educación y Ciencia, sita en la plaza de Colmenares, n mero 2.

Las empresas a quienes interese concurrir al expre sado concurso-subasta presentarán sus solicitudes, en l forma y con los requisitos y documentos que se señala en el pliego de condiciones, en la Delegación Provinci de Educación y Ciencia, en el plazo de los veinte dí hábiles siguientes, a partir de la publicación del presen anuncio en el B. O. de la provincia.

Segovia, 18 de enero de 1973.—El Delegado provi cial, José Montero Padilla.

18

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir una plaza vacante de Capataz de cuadrilla.

Aprobada, con fecha 12 del corriente mes, por la Sub secretaría del Ministerio de Obras Públicas la propues formulada por esta Jefatura de admisión del aspirant aprobado en el concurso celebrado el día 20 de diciem bre de 1972 para cubrir una plaza vacante de Capata de cuadrilla, por la presente se hace público el nombr del aspirante aprobado, que es

Don Félix García de Frutos.

Segovia, 19 de enero de 1973.—El Ingeniero jefe, P dro Epeldegui.

2

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer cuatro plaz vacantes de Camineros en la plantilla de esta pr vincia.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio d Obras Públicas, con fecha 18 de enero de 1973, la pr puesta formulada en relación con los exámenes celebr dos para la provisión de cuatro plazas de Camineros v cantes en la plantilla de esta provincia, se hace públi a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente R glamento General del Personal de Camineros del Estad que los opositores aprobados con derecho a ocupar d chas plazas son:

1. Don Mariano de Blas Antonio.
2. Don Hilario Tomás García Antón.
3. Don Atilano García Jiménez.
4. Don Angel Blanco Postigo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo a los interesados la obligación de remitir a esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", de acuerdo con el artículo 22 de dicho Reglamento, la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

c) Certificado negativo de antecedentes penales, y

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de Operarios de Obras Públicas aportarán únicamente la certificación de nacimiento.

En el plazo máximo de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", los aprobados deberán incorporarse a su destino, según dispone el artículo 24 del citado Reglamento de Camineros.

Segovia, 22 de enero de 1973.—El Ingeniero jefe, Pedro Epeldegui.

233

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección correspondiente del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 22 de diciembre último, me comunica lo siguiente:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 130 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Monte de Arriba", de la pertenencia de los propios de Caballar y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 10 de julio de 1970.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y a la colocación de los mojones, y, en la fecha anunciada, al reconocimiento final de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Segovia, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 130 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Monte de Arriba", de la pertenencia de los propios de Caballar y sito en su término municipal.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 28 de noviembre de 1972, se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios."

Segovia, 22 de enero de 1973.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

203

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por "El Motor Nacional, S. A.", contra don Felipe Quintana Sanz, vecino de Sigueruelo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un camión marca Barreiros, modelo Super Azor, Gran Ruta, con basculante marca "Peláez", matrícula M-556.621, chasis número 985.285, con motor número 209.100; tasado en la suma de treinta mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día ocho de febrero próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referido camión sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se encuentra depositado en poder de don Andrés Alvarez Méndez, vecino de Segovia, Judería Vieja, 8, donde podrá ser examinado.

Dado en Segovia, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

264

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

Isabel Martín Gómez, Oficial de Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Riaza (Segovia), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 42/72 sobre lesiones y daños por imprudencia, siendo perjudicada María Trinidad Sanz Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

"Sentencia.—Riaza, diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el señor don Teodoro Gonzalo Vela, Juez comarcal sustituto de este Juzgado, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Boceguillas, por accidente de circulación, siendo denunciado el conductor Juan Barrio García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, y perjudicada Martina Paulina Palma Gómez y María Trinidad Sanz Fernández, ambas mayores de edad, casadas y vecinas de Aldeanueva del Monte (Segovia), sobre lesiones y daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado, Juan Barrio García, del hecho que se le imputa en el atestado instruido que encabeza estas diligencias, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teodoro Gonzalo Vela.—Publicación: La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Isabel Martín.—Rubricados."

Es copia que concuerda con su original a que me refiiero, y para que sirva de notificación a la perjudicada, María Trinidad Sanz Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente testimonio, en Riaza, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Isabel Martín.

CONCURSOS Y SUBASTAS

201

Ayuntamiento de Vallelado

Resolución por la que se anuncia concurso para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de diciembre último, se anuncia el siguiente concurso:

1.° Objeto del contrato: Adjudicar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas, que consistirán en la instalación de una bomba a 146 metros de profundidad, en la perforación ya realizada, con motor acoplado de 30 HP., eléctrico, con su caseta, cuadro de mandos y demás; la construcción de una línea eléctrica de unos 450 metros de longitud, la apertura de zanjas y colo ción de tubería en una longitud de 700 metros, todo e de acuerdo con las características que señala el proyec técnico redactado por el señor Ingeniero don José U ros Serrano, de la Sección de Vías y Obras provincial

2.° Tipo de licitación: 879.605 pesetas, a la baja.

3.° Garantías: Provisional, 35.184 pesetas. La defir tiva será el 5 por 100 de la cantidad en que se adjud quen las obras, y podrán constituirse conforme a lo qu dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratació Municipal.

4.° Pago: Mediante certificaciones expedidas por Director técnico de las obras, pero ineludiblemente den tro del segundo semestre del presente año.

5.° Plazo de ejecución: Las obras estarán termina das en el plazo de tres meses, salvo causas de fuerza ma yor.

6.° Presentación de proposiciones: En la Secretarí municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al d la inserción de este anuncio en el "B. O. del Estado", en las horas de diez a trece, en sobre cerrado y lacrado, comodidad del licitador; acompañando, por separado, los documentos reseñados en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones económico-administrativas. Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y sellos de l MUNPAL por valor de 25 pesetas, y serán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, profesión ..., vecino de ... con documento nacional de identidad número ..., entera do de los pliegos de condiciones facultativas y económi co-administrativas, proyecto y demás documentos obran tes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras e instalaciones de la ampliación del abastecimiento de aguas del pueblo de Vallelado (Segovia), con sujeción es tricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de ... pesetas (en letra), a cobrar dentro del segundo se mestre del año 1973.

Vallelado, a ... de ... de 1973.

(Firma del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles desde la inserción del anuncio.

Vallelado, a 17 de enero de 1973.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de árboles de chopo

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, al día si guiente hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a contar del de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará subasta para la ena jenación de árboles de chopo, bajo las características si guientes:

Número de árboles: 432.

Tasación del aprovechamiento: 240.600 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre el precio de tasación.

Hora de la subasta: Las doce de la mañana.

Admisión de pliegos: Todos los días laborables, de diez a trece, hasta el anterior señalado para la subasta.

Pliego de condiciones que ha de regir: El aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo de 197 y 17 de enero de 1973, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición: El corriente para estos casos.

Mozoncillo, a 22 de enero de 1973.—El Alcalde, Mateo Conde.

253

OMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

ANUNCIO DE TERCERAS SUBASTAS DE MADERA, CON LA REBAJA DEL 25 POR 100 DE LA TASACION DE LA PRIMERA Y SEGUNDA, DESIERTAS

Esta Presidencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar (Segovia), contando con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, anuncia las terceras subastas en los montes y lotes que se citan a continuación, y actual campaña 1972-73, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de base a la primera y segunda, desiertas, conservando el resto de las condiciones de los pliegos facultativos y económico - administrativos que figuran en los correspondientes expedientes, y no se opongan a los reseñados en el presente anuncio:

Monte	Lote	Sección	Cuartel	Tranzón	Número de pinos Pinaster	Fustes — M. c.	Leña — M. c.	Corteza — %	Tasación — Pesetas	Fianza
GRUPO A, que comprende:										
10	3.º	—	B	9	349	148	17	30	34.029	
10	4.º	—	B	10	811	338	44	30	77.772	
48	16	3.ª	C	2	534	307	55	30	62.654	
					TOTAL TASACION DEL GRUPO......				174.455	5.300
GRUPO B, que comprende:										
48	1.º	1.ª	A	3	389	215	30	30	43.538	
48	3.º	1.ª	B	2	211	126	19	30	20.644	
48	5.º	1.ª	C	2	847	490	88	30	93.407	
					TOTAL TASACION DEL GRUPO......				157.589	4.800
GRUPO C, que comprende:										
48	10	2.ª	D	4	471	335	67	30	82.863	
48	14	3.ª	B	3	366	160	22	30	31.769	
48	15	3.ª	B	6	361	233	33	30	46.356	
					TOTAL TASACION DEL GRUPO......				160.988	4.900

Fecha de las subastas: Día 13 de febrero de 1973, a las once horas.

Admisión de plicas: Hasta el 12, inclusive, de febrero de 1973, hora de las doce.

Nota.—Tanto el anuncio de estas nuevas subastas como las ya celebradas desiertas serán de cuenta del rematante.

No serán admisibles las proposiciones que no cubran, al menos, la tasación de todos y cada uno de los lotes que forman cada grupo.

Será preciso la presentación del carnet de empresa con responsabilidad.

Cuéllar, a 24 de enero de 1973.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

209

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de resinas

A las doce horas del día que cuente once hábiles, a artir del siguiente hábil al de la publicación de este nuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se celebrará n esta Casa Consistorial la primera subasta de resinas el monte de estos propios, denominado "La Nava y La 'ega", con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 25.343. Sistema le resinación, tramos primeros, "pica de corteza estimuada"; el resto, sistema Hugues.

Tasación: 671.083 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Se advierte a los licitadores que el cambio de sistema s en cumplimiento de la Resolución de la Dirección Geeral de Montes de 9 de diciembre de 1969.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el B. O. de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1969, y deberá ser aceptado en todas sus partes por el adjudicatario, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido en la Caja de esta Entidad la fianza provisional para licitar, consistente en 20.132 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, y documento nacional de identidad. Los que acudan en representación lo harán con poder notarial, con los requisitos del artículo 19 del Reglamento de Contratación citado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día anterior señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegros, gestión técnica, tasas, jornales de señalamiento y cuantos otros se motiven en dicha subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de licitación; recibiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Más detalles, serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los licitadores podrán examinar los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta anunciada en el "B. O. del Estado" número ..., correspondiente al día ... de ... de 1973, para el aprovechamiento de resinar 25.343 pinos en el monte de los propios de Turégano, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "La Nava y La Vega", ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 20 de enero de 1973.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

252

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de resinas

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del B. O. de la provincia en que aparezca inserto este anuncio, se admitirán las proposiciones que se presenten para optar a la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 128, y año forestal 1972-73, con arreglo a los siguientes datos:

Pinos a resinar: 2.899, a vida, y 852, a muerte.

Tasación: 106.044 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza: 5.000 pesetas.

Sistema de resinación: Tramos primeros, estimulantes; resto, Hugues.

El acto de apertura se celebrará, ante la mesa reglamentaria, al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación, a las diecisiete horas, en este Ayuntamiento.

Las proposiciones, en modelo usual en esta clase de subastas, junto con la documentación pertinente, se presentarán en Secretaría, en sobre cerrado, a comodidad, reintegradas con póliza del Estado y sello de 10 pesetas de la MUNPAL.

Regirán esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas vigente y el de administrativas, que se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos y pagos inherentes a esta subasta y aprovechamiento.

Caso necesario segunda subasta, con acto de apertura a la misma hora del quinto día hábil siguiente al de la primera, y presentación de proposiciones hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

Anaya, a 19 de enero de 1973.—El Alcalde, Luis Yagüe.

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuen

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, saber que desde el día siguiente al en que apar serto este anuncio en el B. O. de la provincia, y los veinte hábiles siguientes, se admiten propo para la subasta al objeto de adjudicar el aprovec to de resinas del monte de estos propios, titula Pimpollada", número 25 del Catálogo, bajo las si condiciones: 1.796 pinos, a vida. Tasación, 61. setas. Indice, 25 por 100 sobre la tasación. Fianza pesetas; con arreglo al pliego de condiciones econ administrativas que obran en la Secretaría de este tamiento, aprobados en 20 de diciembre de 1972.

La apertura de pliegos se verificará un día d a las doce horas, en el Salón de actos de este A miento, las cuales podrán presentarse, en la Sec municipal, de acuerdo con el modelo adjunto, y co glo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa ..., y con documento nacion identidad número ..., de ... años, profesión ..., de ..., enterado de los pliegos de condiciones econó administrativas, así como de los demás docum obrantes en el expediente, se compromete a ... con ción estricta al proyecto y demás previsiones, en la tidad (en letra) ... pesetas, acompañando resguard haber efectuado la fianza provisional y declaración d pacidad.

(Fecha y firma.)

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 20 de enero 1973.—El Alcalde, Nicolás García.

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de resinas

El día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ay tamiento la primera subasta para la enajenación del ap vechamiento de resinas del monte número 155 del tálogo, denominado "Vadillo y Cabezada", durante el forestal 1972-73, y con arreglo a los siguientes datos a la hora de las doce:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.635. Siste de resinación, tramos primeros, pica de corteza esti lada"; el resto, sistema Hugues.

Tasación: 71.214 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Certificado exigible: El correspondiente para ad rir aprovechamientos forestales que autoriza el ejerc de la actividad de resinas o testimonio notarial mismo.

Admisión de pliegos: Se presentarán en la Secreta municipal todos los días hábiles, durante las horas oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en B. O. de la provincia hasta las trece horas del día an rior hábil al señalado para la subasta; reintegrándose proposiciones con una póliza de 6 pesetas. La garan provisional será del 3 por 100 de la tasación, y la fian definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación. se devolverá la fianza sin informe de la Jefatura.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos anuncio, formalización de contrato, reintegro de ex diente, impuestos de derechos reales, presupuesto de

y cuantos otros sean necesarios en relación con el rovechamiento.

En caso de quedar desierta la primera subasta se ce- rará la segunda, en las mismas condiciones y horas eriormente señaladas, al quinto día hábil.

En todo lo no especificado en el presente anuncio se ará a lo dispuesto por la legislación vigente en la ma- ia y a los de condiciones que sirven de base a la sma.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., documento nacional de identidad número ..., expe- lo en ..., el ..., en representación de don ..., como edita con ..., en relación con la subasta anunciada en B. O. de esta provincia número ..., del monte de pro- s, número 155, ofrece la cantidad de ... pesetas (en ra).

(Fechado, firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Muñoveros, 19 de enero de 1973.—El Alcalde, Miguel Santos.

214

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subastas de resinas

A las trece horas del veintiún día hábil, contados des- el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Bo- ín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa nsistorial la primera subasta para la enajenación del rovechamiento de resinas del monte de estos propios, mero 28 del Catálogo, durante la campaña de 1973, n sujeción a las siguientes condiciones:

Año forestal: 1972-1973.
Número de pinos a resinar: A vida, 11.138. Sistema resinación, Hugues.
Tasación: 313.322 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones: El de las facultativas que esté gente en la fecha de la celebración de la subasta, así mo el de las económicas aprobado por el Ayuntamien- de manifiesto ambos a los interesados en la Secretaría l mismo, todos los días laborables.

Admisión de pliegos: En la Secretaría de este Ayun- miento hasta las catorce horas del día anterior hábil al ñalado para la celebración de la subasta, debidamente ntegrados, debiendo presentar en sobre aparte la de- ración a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Re- mento de Contratación y el resguardo de haber ingre- do en arcas municipales la cantidad de nueve mil cua- cientas pesetas, en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva se ingresará a favor de este Ayun- miento en la forma ordenada.

Caso de quedar desierta la primera subasta se cele- ará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, en el smo precio y bajo las mismas condiciones señaladas ra la primera.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta se de enajenaciones.

Fuentepelayo, 20 de enero de 1973.—El Alcalde, Fran- co Sanz Cubo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

208

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de resinas

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores patronos, representante del ramo de Montes, Notario y Secretario de la Fundación, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 224 del Catálogo, denominado "Obra Pía", durante la campaña de 1972-73, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.570. A muerte, 2.247. Sistema de resinación: "Pica de corteza estimulada". Tasación: 168.256 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose en este Distrito, con anterioridad a su ingreso, la liquidación definitiva.

Los pliegos, cerrados, se presentarán en la mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea, de once y media a doce, previo depósito de diez mil pesetas, en concepto de fianza.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los seis días hábiles de la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe del presupuesto de tasas del Distrito Forestal, todos los del expediente, escrituras y demás.

Cuéllar, 19 de enero de 1973.—El Presidente del Patronato, Francisco Serrano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

248

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de regir en la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte-pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, pertenenciente a este patrimonio municipal y relativo al actual año forestal de 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días hábiles, y horas de diez a trece, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 23 de enero de 1973.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

249

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de resinas de las pimpolladas del Municipio, denominadas "Las Ocho", "Maqueda", "Salmoral" y "Los Berros", se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentepiñel, a 23 de enero de 1973.—El Alcalde, Jorge Barrio.

250

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta de resinas del monte de estos propios, número 154, correspondiente al año forestal de 1972 - 73, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo, a 22 de enero de 1973.—El Alcalde, Mateo Conde.

241

HONTANARES DE ERESMA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor en 1973, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que durante los cuales pueda ser examinado por quien lo considere oportuno y presentar las reclamaciones pertinentes.

Hontanares de Eresma, 23 de enero de 1973.—El Alcalde, Jesús de las Heras Herrero.

260

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Practicada la segunda rectificación al padrón municipal de habitantes, contraída al pasado año 1972, queda expuesta al público la misma, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 25 de enero de 1973.—El Alcalde, Pablo García.

AGUILAFUENTE

Aprobado por la Corporación municipal el registr neral de contribuyentes para la exacción, en el corr ejercicio, del impuesto sobre circulación de vehícul tracción mecánica por la vía pública, creado por Le 1966, de 23 de julio, se hace saber que dicho registr halla expuesto al público, en la Secretaría de este A tamiento, por espacio de quince días hábiles, durante yo plazo podrán presentar por escrito los interesado gítimos las reclamaciones que consideren oportunas

Aguilafuente, 23 de enero de 1973.—El Alcalde, dro Sanz Torres.

SANCHONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto m cipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de m fiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamie por espacio de quince días, durante cuyo plazo pod los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dep dencia, las reclamaciones que estimen convenientes, gidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arr al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen cal, texto refundido.

Sanchonuño, a 23 de enero de 1973.—El Alcalde a dental, Juan Tejedor.

COMUNIDADE

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN SAN MARTIN Y MUDRIA

Aprobado por la Junta de Representantes de esta munidad el pliego de condiciones jurídicas-económ administrativas que ha de regir en la enajenación aprovechamiento de resinas del monte número 18 del tálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, patrimonio de esta Comunidad, y relativo al actual forestal 1972-1973, queda expuesto al público en la cretaría de esta Entidad, sita en la del Ayuntamiento San Martín y Mudrián, durante el plazo de ocho hábiles, y horas de diez a trece, en cumplimiento d dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de las reclamaciones que contra el mismo pudieran pre tarse.

San Martín y Mudrián, a 23 de enero de 1973. Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE ORDENACION DE LA PRODUCCION AGRARIA

Mes de diciembre de 1972

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales mésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Que…
Fiebre aftosa.	Cantimpalos..................	Cantimpalos.................	Bovina......	—	21	21	—	

Segovia, 16 de enero de 1973.—El Jefe de la Sección.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig